

**RESOLUCIÓN No. 102**  
(25 de mayo de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC N° 011-041-2022**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y UTENSILIOS PARA LA DOTACION DE LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”**

El **CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS** en su calidad de Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución No. 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se actualizó el manual de contratos de la ALFM, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, Resolución No. 0005 del 11 de enero de 2022 y Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas concordantes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto la **“SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y UTENSILIOS PARA LA DOTACION DE LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”** de acuerdo a las especificaciones técnicas por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$146,496,271,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que mediante Resolución No. 0005 del 11 de enero de 2022 se fijan las cuantías para contratar en el año 2022.

Que mediante Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 actualiza el manual de contratación Versión No. 9 de la Entidad.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente realizó el estudio previo y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de suplir la demanda en los productos de panadería de las unidades de negocio que hacen parte de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 implementó la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea.



Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, selección abreviada, contrataciones directas y concursos de méritos.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$146,496,271,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS y demás erogaciones** y su adjudicación se realizara de forma global.

Que se distribuirán así según CDP No.7322 del 11 de marzo del 2022.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.
PAN PANADERÍA	A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	20	CSF

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la **resolución 176 del 19 de febrero de 2019** de la Dirección General,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC N° 011-041-2022**, para el proceso de contratación que tiene por objeto la **“SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y UTENSILIOS PARA LA DOTACION DE LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma del proceso así:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto <b>CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS</b>
1.3. Identificación del proceso	<b>SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA N° SAMC- 011-041-2022</b>
1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el <b>13 DE MAYO DE 2022 a las 13:00 horas</b> , en el portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> .

Roberto

<p><b>1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</b></p>	<p>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <b><u>HASTA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS.</u></b></p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>. SECOP II</p> <p>Respuesta a observaciones: <b>24 DE MAYO DEL 2022 a las 16:00 horas</b></p>
<p><b>1.6 Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo y expedición de acto administrativo</b></p>	<p>Lugar: SECOP II.</p> <p>Fecha: <b><u>25 DE MAYO DE 2022 a las 16:00 horas</u></b></p>
<p><b>1.6. Fecha para manifestar interés (APLICATIVO SECOP II)</b></p>	<p>Lugar: SECOP II.</p> <p>Fecha: <b><u>31 DE MAYO DE 2022 a las 16:00 horas</u></b></p>
<p><b>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo</b></p>	<p>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones,</p> <p>Fecha: <b><u>2 DE JUNIO DE 2022</u></b>  Hora: <b><u>16:00 HORAS</u></b></p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>.</p> <p><b>Respuesta a Observaciones: 6 DE JUNIO DEL 2022</b></p> <p><b>Fecha Máxima para Expedir Adendas: 6 DE JUNIO DEL 2022</b></p>
<p><b>1.8. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b></p>	<p>Lugar: SECOP II</p> <p>Fecha: <b><u>8 DE JUNIO DE 2022</u></b>  Hora: <b><u>14:00 HORAS</u></b></p>
<p><b>1.9. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b></p>	<p>El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el  Fecha: <b><u>10 DE JUNIO DE 2022</u></b></p>

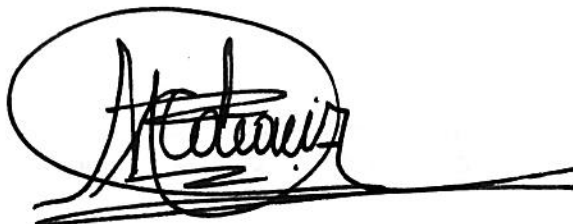
<b>1.10. Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones <b><u>HASTA EL 15 DE JUNIO</u></b>  <b>Respuesta a Observaciones: 16 DE JUNIO DEL 2022</b>
<b>1.11. Fecha Adjudicación</b>	A partir de las <b>15:00 horas</b> , del <b>17 DE JUNIO DE 2022</b> , mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.
<b>1.12. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
<b>1.13. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	Dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la plataforma Secop II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS**  
Director Regional Nororienté

  
Elaboró: Anthony Mosquera Blanquiceth  
Profesional de Defensa

  
Revisó: Yenny Paola Hernández Barón  
Profesional de Defensa

  
Aprobó: John Edward Ayala Mendez  
Responsable de la Necesidad